



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PADUL**

Administración

**Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 26/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y la modificación 27/2025 en la modalidad de crédito extraordinario para el ejercicio 2025**

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 26/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y la modificación 27/2025 en la modalidad de crédito extraordinario para el ejercicio 2025*

Dña. Celia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 26/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y la modificación 27/2025 en la modalidad de crédito extraordinario para el ejercicio 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al Público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como establece el art. 170.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

En Padul, a 19 de septiembre de 2025

Firmado por: Celia Villena de Francisco – Alcaldesa-Presidenta